



Financiado por
la Unión Europea



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Agencia de Gestión Agraria y
Pesquera de Andalucía

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ACUERDO MARCO QUE SE CITA

EXPEDIENTE: CONTR 2023 725506

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICIO PARA EL CENTRO ANDALUZ DE CONTROL Y CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN CARTAYA (HUELVA) GESTIONADO POR LA AGENCIA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (877.629,23.-€) I.V.A. INCLUIDO

VALOR ESTIMADO: SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (725.313,41.-€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 21 de septiembre de 2023 del Director Gerente, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación del Acuerdo Marco al que se refiere el expediente mencionado.

Con fecha 25 de septiembre 2023 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta entidad, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta el 10 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de septiembre se advierte un error en la publicación de la licitación del perfil del contratante donde se indica Proyecto cofinanciado por la Unión Europea, Financiado por: FEMP (Fondo Europeo Marítimo de Pesca) Tasa de cofinanciación: 90 %, cuando debe decir Financiado por: FEMPA (Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura) Tasa de cofinanciación: 70 %

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a propuesta de la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, y en uso de las facultades que me confiere el artículo

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		28/09/2023 14:58:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwraZMTIfw5snD6b56UmM12c0w4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.-

Donde dice:

Proyecto cofinanciado por la Unión Europea. Financiado por: FEMP (Fondo Europeo Marítimo de Pesca) Tasa de cofinanciación: 90 %

Debe decir: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea: Financiado por: FEMPA (Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura) Tasa de cofinanciación: 70 %

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas, debiendo computarse nuevamente el plazo a partir de la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		28/09/2023 14:58:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwraZMTIfw5snD6b56UmM12c0w4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	